



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 293 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 30 SEP 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 28 de setiembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 57, establece que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento académico, se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 140-2021-UNTRM/CU, de fecha 17 de mayo del 2021, se resuelve encargar al Lic. Mario Rimachi Rodas, Docente Asociado de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la Dirección del Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, con eficacia anticipada del 03 de mayo del 2021, con todas las atribuciones inherentes al cargo;

Que, con Oficio N° 982-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 15 de setiembre del 2021, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación de la Resolución de Decanato N° 313-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 14 de setiembre del 2021, mediante el cual resuelve dar por concluida a partir del 13 de setiembre del 2021, la designación del Lic. Mario Rimachi Rodas, como Director del Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo encomendado; asimismo, encarga a partir del 14 de setiembre del 2021, a la Dra. Mariel del Rocio Choton Calvo, la Dirección del Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, quién realizara las funciones que le asiste como tal, de acuerdo a lineamientos que le compete;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N°293 -2021-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 633-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 20 de setiembre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner en consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 313-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 14 de setiembre del 2021, antes acotada;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria, de fecha 28 de setiembre del 2021, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 313-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 14 de setiembre del 2021, del Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, antes citada;

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 13 de setiembre del 2021, la encargatura del **Lic. Mario Rimachi Rodas**, como Director del Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la **Dra. Mariel del Rocio Choton Calvo**, la Dirección del Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 14 de setiembre del 2021, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesional designada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarpo Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHWR
CIRWSSC
YMR/abg